



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2016-CMP

Paracas, 22 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *Corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;*

Que, mediante INFORME N° 053-2016-GDEL/MDP, la Gerencia de Desarrollo Económico Local comunica que la FUNDACION VIRTUAL EDUCA ANDINA ha entregado a la Municipalidad una relación de equipos y accesorios, los mismos que han sido entregados a la Gerencia de Desarrollo Humano, siendo los siguientes:

CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MED.
01	Pizarra digital interactiva prometh, modelo ACTIVBOARD6TOUCH88D S/N: C1410130113	UND
01	Proyector de tiro ultracorto DLP PRometheam, modelo UST-P1, S/N WUST-P14350912.	UND
01	Mount System Promethean, modelo ABMTS-UST S/N 201414.	UND
01	Activ Soundbar Promethean, modelo ASB-40	UND
01	Set Activ Expression 2*32 UND, modelo PRM-AE2-01.	UND
03	Canaletas DEXON 40*25 mm C/N División y Adhesivo.	UND
01	Notebook MOD MGED140AZLA5P006, S/N 4031405009800002	UND

Que, la "FUNDACION VIRTUAL EDUCA ANDINA" FVEA, es una institución sin fines de lucro, comprometida con el desarrollo, que promueve y apoya la transformación estructural y cultural que demanda la sociedad del conocimiento desde la preocupación solidaria, ética y humanística fomentando investigación y aplicando sistemas, programas, enfoques en colaboración con las poblaciones que requieren acrecentar la educación para la obtención de mejores niveles de bienestar material, social, psicológico y espiritual a través del logro de nuevas competencias de superación en la comunidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

Que, con conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, el presidente de debate pide a los señores Regidores pronunciarse sobre el tema y de conformidad con el artículo 41°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Distrital de Paracas, aprueba el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la **ADJUDICACIÓN** en **DONACIÓN** efectuada por la **FUNDACION VIRTUAL EDUCA ANDINA**, los mismos que se detallan en la parte considerativa del presente documento.

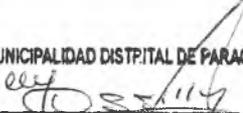
Artículo Segundo.- AGRADECER a la "FUNDACION VIRTUAL EDUCA ANDINA" FVEA, por la donación efectuada.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Abog. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Ojeda
ALCALDE